

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, NOVIEMBRE 30 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.643.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.067 de fecha Marzo 26 del 2018 Y Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 03-07-2018.
- 3) Necesidad del Depto. De Educación, de contar con una INSPECTORA para la Escuela D-1228 de Huépil.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 30-11-2018, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, y doña ZULEMA ELIZABETH RAMOS UTRERAS, R.U.T. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA en la ESCUELA D-1228 de Huépil, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del **01-12-2018** se transforma en INDEFINIDO.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo [REDACTED]

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

- FJDA/GEPL/JMR/HKOG/lvm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 30 de Noviembre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña, **ZULEMA ELIZABETH RAMOS UTRERAS**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA, de la escuela D-1228 de Huépil, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-12-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-12-2018, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 26-03-2018.-



Previa Lectura se firma.



Zulema Ramos U.
ZULEMA ELIZABETH RAMOS UTRERAS
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/lvm